

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

RESOLUCIÓN N° 266/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS- MECIP 2015.-

Minga Guazú, 21 de enero de 2025

VISTO:V

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución I.M N° 1183 de 11 de mayo de 2023" POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ".

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento y medición.

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú se apegue al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Mecip – 2015.

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas..."

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, La Política de Gestión Documental versión 01 de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2° Encomendar, a la Secretaría General, en coordinación con la Coordinación MECIP, la responsabilidad de socializar, realizar el seguimiento y efectuar las revisiones correspondientes a la versión 01 de la Política de Gestión Documental, con el propósito de asegurar su pertinencia, adecuación y continua actualización, debiendo registrar formalmente las actuaciones realizadas.

Artículo 3° Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar.



ARG. EUDÉS MERELES
Secretario General



DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."